



**Ministerio de Hacienda**  
Unidad de Acceso a la Información Pública



**UAIP/RES.255.1/2016**

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las trece horas del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis.

Vista y admitida la solicitud de acceso a la información, recibida en esta Unidad el día doce de septiembre de dos mil dieciséis, identificada con el número MH-2016-0255, presentada por [REDACTED] mediante la cual solicita información relativa a: Presupuestos ejecutados: Informe de la Gestión Financiera del Estado de los años 1991 a 2001.

Adicionalmente por medio electrónico de fecha doce de septiembre del presente año la solicitante aclaró que la información requerida versa puntualmente sobre: Presupuesto ejecutado (gasto público total); Presupuesto ejecutado en el área de desarrollo social; Presupuesto ejecutado en educación; Presupuesto ejecutado en salud.

**CONSIDERANDO:**

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.


A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) En vista que la información Pública solicitada por la ciudadana ya está disponible en medios impresos y es de acceso público tanto en la Biblioteca del Ministerio de Hacienda, ubicada



en Boulevard Los Héroes, edificio los Cerezos, Secretaria de Estado del Ministerio de Hacienda, San Salvador, es procedente acceder a lo solicitado por la peticionante en los términos que establece los artículos 62 inciso segundo y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62 inciso segundo, 66 , 71 inciso final y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina **RESUELVE: I) ACLÁRESE** a [REDACTED] que la información requerida está disponible para su consulta en la biblioteca de este Ministerio, ubicada en edificio Los Cerezos, Boulevard Los Héroes, San Salvador, la cual atiende público en horario de 7:30 de la mañana a 12:00 del mediodía y de 12:40 de la tarde a las 15:30 horas; **II) NOTIFÍQUESE.**

  
LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA  
OFICIAL DE INFORMACIÓN  
MINISTERIO DE HACIENDA.



Versión pública de conformidad con el artículo 30 de la LAIP.  
Por contener datos personales de terceros.